ya abisto este Ayuntam.to, Exsaperaciones quela prudencia le haecho disimular, por ebitar mayores males. Es una situacion Critica la de un Ayuntam.to que hade exsijir a un Pueblo ala fuerza una Cantidad superior a sus fuerzas, no siendo suficiente para ello remedio alguno porque no la tiene, siendo el objeto q. se interpone entre la desesperacion de los Contribuientes y la responsabilidad que se le impone. Sin embargo de las probidencias enerjicas q. se han dado para hazer el reparto de la contribucion territorial no han podido aun hazerlo los peritos, porque siendo el primero en su Especie dificil y delicado ay tambien el Yncobeniente de q. sus modelos, y de las operaciones en que se han de fundar se circularon pocos dias haze, y todos los trabajos anteriores se han Ynutilizado; Esta Corporacion entre dudad a adoctado el medio de hecitar el Zelo de los Contribuientes mas considerables, y pedirles a cuenta algunas cantidades porque no se cre autorizada para Exsijirlos ala fuerza sin estar echo el reparto.

En fin lo Expuesto es suficiente para que V.S. se combenza de que la Villa de Bullas esta muy recargada, que su vecindario es pobre, y la epoca la mas fatal de todo el año; Que los concejales se dubelan para Cobrar y conducir a esa tesoreria las Contribuciones; En este supuesto =

A V.S. Supp.ca que usando de la bondad que le es Caraterística se sirba mandar que el dho comisionado se retire sin q. lleve adelante los procedimientos que le estan encargados, y mientras que V.S. resuelbe lo que estime justo le ha echo Savedor de esta reberente Exposicion que ha acordado dirijir a V.S. suspendiendo en el interin el Cumplim.to que tambien tendra la bondad de disimular; De cuio favor quedara eternam.te reconocido. Dios gue a V.S. m.s a.s Bullas 17 de Marzo de 1822 = Antonio Fernandez Capel = Jose Garcia Bonillo = Mateo Fernandez = Juan Bejar Lopez = Asensio Pallarés Navarro = Bartolo Partal = Jose de Gea = Pedro Carreño Theo = Juan Pedro Ortega Fern.z Srio = Es copia de la que con dha fha se dirige al Sr. Yntendente Gral de la Prov.a

Juan Pedro Ortega Fernandez